I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000529 /2013

Cerrillos, 17 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1680/2013; el Memorándum N° 1000/0228/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0106/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0106/2013, se aprobó el programa denominado **"TRIBUTO A SILVIO RODRIGUEZ"**, que tendrá por objetivo entregar un espacio de reflexión, a partir del rescate del canto popular, comunal y latinoamericano.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **DIEGO DÍAZ PLAZA,** cédula de identidad Nº13.102.977-2, para que realice un tributo a Silvio Rodríguez durante una hora y media, en el teatro del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra".

2. El contrato rige por el día 01 de febrero de 2013, desde las 20:00 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación. Don **DIEGO DÍAZ PLAZA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **DIEGO DÍAZ PLAZA**, la suma única y total de $110.000.- (ciento diez mil pesos) brutos, de una sola vez. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Relaciones Públicas y de su ejecución en conjunto con el Departamento de Cultura.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000529 /2013

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA